

VISTA la Ley No. 40, de fecha 16 de octubre de 1970;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. - Se autoriza la emisión de diez millones (10,000,000) de sellos semi-postales con las siguientes características en su diseño:

Serán de forma rectangular en tamaño de 22 milímetros de ancho por 25 milímetros de alto, de perforación a perforación; mostrarán como motivo principal impreso sobre un fondo azul claro, el escudo emblemático de comunicaciones en sus colores originales; a todo el largo del lado superior tendrán la inscripción "República Dominicana"; partiendo del ángulo superior izquierdo en sentido vertical de arriba hacia abajo y en el lado inferior en sentido horizontal, llevarán la leyenda "Pro-Escuela Postal y Telegráfica"; hacia el ángulo superior derecho aparecerá el valor facial expresado así: "1 ¢".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1004, que nombra a los señores Luis Joaquín Sánchez G. y Dr. Rufino Antonio Ozoria Abréu, Vicecónsul de la República en Panamá y Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en México, respectivamente.

G. O. No. 9611, del 30 de abril de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1004

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Señor Luis Joaquín Sánchez García, queda designado Vicecónsul de la República en Panamá, República de Panamá.

Art. 2.— El Doctor Rufino Antonio Ozoria Abréu, queda designado Secretario de Segunda Clase en la Embajada de la República en México.

Art. 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitún (21) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1005, que nombra a los señores Miriam Altagracia Sánchez García y Manuel de los Santos Cuello, Vicecónsul de la República en Hamburgo, Alemania y Secretario de Segunda Clase Adscrito a la Cancillería, respectivamente.

G. O. No. 9611, del 30 de abril de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1005

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— La señora Miriam Altagracia Sánchez García, queda designada Vicecónsul en Hamburgo, República Federal de Alemania.